

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE POSGRADO ANTE EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR EL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE POSGRADO ANTE EL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES

OBJETIVO: Seleccionar el representante estudiantil de posgrado ante el Comité Central de Investigaciones, según el Acuerdo del Consejo Superior Universitario [No 028 del 03 de agosto de 2016](#) por medio del cual se actualiza la normatividad vigente sobre fomento a la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adoptan otras disposiciones.

DIRIGIDO A:

- Estudiantes de posgrados de la Universidad Tecnológica de Pereira que a la fecha de apertura de la convocatoria se encuentren cursando como máximo el 50% de los créditos del programa académico al cual pertenecen y que estén activos financiera y académicamente.
- Estudiantes vinculados institucionalmente a un grupo de investigación. (Medio de validación software de investigaciones)

GENERALIDADES

1. La presente convocatoria tiene como fin dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario [No 028 del 03 de agosto de 2016](#) por medio del cual se actualiza la normatividad vigente sobre fomento a la investigación en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adoptan otras disposiciones, en el cual en su capítulo III y en su artículo 9, establece que del comité hará parte:
 - Un representante de los estudiantes de posgrado de la Universidad Tecnológica de Pereira, que se encuentre vinculado en un grupo de investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
2. Las funciones del Comité Central de Investigaciones, según el Acuerdo del Consejo Superior Universitario [No 028 del 03 de agosto de 2016](#) son las siguientes:
 - Asesorar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en temas relacionados con el fomento a la investigación, para el cumplimiento de sus objetivos.
 - Recomendar al Consejo Académico orientaciones o medidas concretas sobre políticas o aspectos organizacionales de la investigación.
 - Presentar a consideración del Consejo Académico los criterios para la asignación de los recursos en las convocatorias internas.
 - Presentar a consideración del Consejo Académico los criterios para los distintos reconocimientos y premios de los investigadores de la Universidad.
 - Asesorar en el diseño de los términos de referencia de las convocatorias para la financiación interna de proyectos de investigación.
 - Acompañar el proceso de selección y clasificar los proyectos a financiar de acuerdo con los resultados de cada convocatoria, respetando los criterios aprobados por el Consejo Académico.
 - Analizar y aprobar la creación de nuevos grupos y semilleros de investigación, procurando la consolidación y el fortalecimiento de los mismos, y de acuerdo con el Plan de Gestión de las facultades.
3. Las reuniones del Comité Central de Investigaciones se llevan a cabo, una vez al mes, como mínimo, los viernes de 2:00 a 4:00 p.m de manera presencial.

MODO DE PARTICIPACIÓN: Los estudiantes interesados deberán diligenciar el siguiente formulario: [VER](#), para manifestar su postulación.

PROCESO DE EVALUACIÓN: La evaluación la realizará el Comité Central de Investigaciones, con base en la trayectoria en investigación del candidato (Verificación CvIac y base de datos interna Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión).

CRONOGRAMA

Fecha de apertura: lunes 19 de septiembre de 2022

Fecha de cierre: martes 18 de octubre de 2022

MAYORES INFORMES:

Yesica Marcela Rojas Orozco

Profesional Administración Institucional de la Investigación

Correo: investigaciones@utp.edu.co

Teléfono: 3137309

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones/convocatorias/convocatoria-publica-para-seleccionar-el-representante-estudiantil-de-posgrado-ante-el-comite-central-de-investigaciones>

Universidad Tecnológica
de Pereira